UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **MINPR- INF. UAI No. 013/2025**, correspondiente al Relevamiento de Información Específica vinculada al Plazo de entrega de la obra: *"Construcción Sede de la Federación Departamental de Choferes San Cristóbal Oruro"*, ejecutada por la Unidad de Proyectos Especiales mediante Contrato de Obra N° CCTO-JUJ-0056/2019 del 12 de julio de 2019.

Objetivo: El Objetivo del relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la documentación e información vinculada al plazo de entrega de la obra: *"Construcción Sede de la Federación Departamental de Choferes San Cristóbal Oruro"*, ejecutada por la Unidad de Proyectos Especiales mediante Contrato de Obra No. CCTO-JUJ-0056/2019 del 12 de julio de 2019, a fin de determinar si su auditabilidad es inmediata, mediata o no amerita realizar una auditoría sobre el objeto relevado.

Objeto: El objeto del relevamiento, lo constituye la información y documentación relacionada al plazo de entrega de la obra: *"Construcción Sede de la Federación Departamental de Choferes San Cristóbal Oruro"*, ejecutada por la Unidad de Proyectos Especiales mediante Contrato de Obra N° CCTO-JUJ-0056/2019 del 12 de julio de 2019.

Resultados: Considerando el resultado del relevamiento de información específica se recopiló y evaluó la documentación e información vinculada al Plazo de entrega de la obra: *"Construcción Sede de la Federación Departamental de Choferes San Cristóbal Oruro"*, ejecutada por la Unidad de Proyectos Especiales, mediante Contrato de Obra N° CCTO-JUJ-0056/2019 del 12 de julio de 2019 y el Informe Técnico No. MPR/UAI/INF-T/002/2025 del 29 de diciembre de 2025, se concluye que existe las condiciones de auditabilidad; toda vez que, se cuenta con la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar una auditoría, a tal efecto, en aplicación del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024 y el numeral 3 y 4 del presente informe; se establece una auditabilidad mediata.

La Paz, 31 de diciembre de 2025